



DECRETO N° 0713
LANUS, 23 MAR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Espacios y Servicios Públicos ha informado el fallecimiento del agente Marcelo Claudio VIRGILLITO, Legajo N° 12441/4, el cual fuera certificado por esa Secretaría el día 1º de marzo de 2021.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Dese de baja por fallecimiento a partir del día 18 de mayo de 2020, al agente Marcelo Claudio VIRGILLITO, Legajo N° 12441/4, D.N.I. N° 17.137.866, quien ocupaba un cargo categoría 24, con funciones de Sepulturero, Personal Obrero de la Jurisdicción 1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 21, Agrupamiento 6, Oficina 311, Dirección de Cementerio; registrando una antigüedad de treinta y seis (36) años, un (01) mes y diecisiete (17) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º. - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de veinticinco (25) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2019 y diez (10) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2020.-

Artículo 3º. - Incluyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 72º de la Ley 14656, al agente Marcelo Claudio VIRGILLITO, Legajo N° 12441/4.-

Artículo 4º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 05/03/2021 16:40:49
Expiration date: 05/01/2027 01:23:04 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 05/03/2021 12:54:14
Expiration date: 05/10/2027 01:23:04 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain
Fecha: 17/03/2021 10:40:58hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 18/03/2021 09:41:50hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo
Fecha: 23/03/2021 09:18:43hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por